PLAN DE CONVIVENCIA

IES COMPLUTENSE

Curso 2026/2027

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

1. Introducción **4**

1.1. Situación actual de la convivencia en el centro **4**

1.2. Señas de identidad del centro **6**

2. El Plan de Convivencia. Normativa y Objetivos **7**

2.1. Normativa **7**

2.2. Objetivos **8**

3. Contenidos del Plan **10**

3.1. Medidas de fomento de la convivencia **10**

3.1.1. Medidas educativas en la clase 10

3.1.2. Jefatura de Estudios 10

3.1.3. Departamento de Orientación 10

3.1.4. Acción tutorial 11

3.1.5. Trabajo con los padres y madres de alumnos 12

3.1.6. Temas transversales 12

3.1.7. Mejora del rendimiento académico 13

3.1.8. Atención a la diversidad 13

3.1.9. Participación de los alumnos 14

3.1.10. Plan de acogida e integración de alumnos 14

3.1.11. Plan de actuación contra el acoso escolar 16

3.1.12. Plan Detección de la prevención del riesgo de conducta y autolesiones del alumnado y comportamiento suicida 17

3.1.13. Organización del recreo 18

3.1.14. Actividades de centro 18

3.1.15. Actividades fuera del horario lectivo 19

3.1.16. Biblioteca escolar 19

3.2. Normas de Convivencia **19**

3.3. Medidas de Corrección **21**

3.4 Plan de prevención y control de absentismo escolar **23**

3.4.1 Plan de Prevención del Absentismo Escolar 23

3.4.2 Protocolo de Actuación en Casos Graves de Absentismo Escolar 23

3.4.3 Protocolo de Actuación ante casos de absentismo selectivo 24

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

4. Evaluación y seguimiento del Plan.....26

4.1. Seguimiento del Plan.....26

4.1.1. Presentación a los profesores del Plan de Convivencia y el NOFC.....26

4.1.2. Información a los alumnos e interiorización de las Normas de Convivencia y el NOFC.....26

4.1.3. Establecimiento de normas de aula en cada grupo de alumnos.....27

4.1.4. Reuniones periódicas de delegados con la Directora y el Jefe de Estudios.....27

4.2. Evaluación del Plan de Convivencia.....27

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

1. Introducción

1.1. Situación actual de la convivencia en el centro

La convivencia en el centro no ha variado significativamente respecto de la evolución observada especialmente desde que nos volvimos a incorporar a nuestras instalaciones en el curso 24-25. Se mantiene de forma más o menos constante comportamientos incorrectos por parte de un grupo reducido de alumnos, pero lo suficientemente amplio como para perturbar el proceso escolar y educativo de una forma significativa en algunos niveles y grupos. Sí podemos concluir que el número de comportamientos especialmente graves ha disminuido ligeramente en los últimos años. La incorporación de la sección de alemán hace 5 cursos, aparte de la bilingüe en inglés es, probablemente, el factor que influya en este hecho.

Si comparamos los datos de la memoria del curso anterior con la tendencia de este curso (aún estamos en el inicio y es pronto para vaticinar nada) se puede constatar un ligero descenso de incidencias registradas sobre todo en los cursos inferiores; 1º, 2º y 3º ESO y varias expulsiones por faltas graves.

Con respecto a los grupos de bachillerato, tanto 1º como 2º continúan estando masificados, siguiendo la tendencia de cursos pasados, aunque en un principio no se han registrado actuaciones de carácter grave, más allá de temas de puntualidad o uso de móvil que suponen faltas leves según nuestras Normas de Organización y Funcionamiento del Centro, de ahora en adelante, NOFC. Este curso además se han incorporado dos grupos nuevos al Programa de Diploma, uno de Humanidades y Ciencias Sociales y el otro de Ciencias y Tecnología. Ambos grupos son poco numerosos y no presentan problemas de disciplina.

Aunque conviven algo más de 930 alumnos en la mañana, las cifras de incidentes son similares a cursos pasados, dado que es parte de nuestra filosofía dar un seguimiento constante a los alumnos que requieren especial atención y tratamiento coordinados siempre con el departamento de Orientación y en constante comunicación con las familias. Se intenta que la relación con las familias sea fluida y bidireccional. Esta atención y mediación son clave para que el engranaje funcione.

El número de alumnos considerados como absentistas escolares es inferior al de cursos anteriores, sin embargo, generan una problemática muy concreta ya que resulta tremendamente difícil revertir esta tendencia y además supone un fuerte potencial disruptivo para los grupos que los encuadran, rompiendo las dinámicas de la clase los días que acuden ya que estos alumnos acaban descolgándose del grupo y las materias.

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

Por lo que respecta a las instalaciones, no existen problemas graves generalizados de violencia contra el equipamiento y el mobiliario. Lo más destacable es la suciedad en alguna de las aulas cuando acaba la jornada escolar y pintadas en mesas o papeles en el suelo con la creencia de que ya vendrá otra persona a limpiar.

La percepción de la convivencia en el Centro es en general bastante buena, como así nos la manifiestan los diferentes sectores de la Comunidad educativa: alumnos, familias, profesorado y PAS. Existe un buen clima escolar, buenas relaciones entre los profesores, entre éstos y los alumnos y familias y de todos con el equipo directivo.

Los pequeños conflictos de convivencia que ocurren en el "día a día" se solucionan de inmediato, gracias a la colaboración y cooperación de profesores, tutores, departamento de orientación, Jefatura de Estudios, alumnos, familias y PAS. Para solucionarlos, y sobre todo para prevenirlos, el conjunto de los agentes educativos del instituto despliega importantes esfuerzos centrados en que la educación en valores impregne toda la actividad cotidiana. Además, están establecidos varios mecanismos, entre los que cabe destacar el plan de acción tutorial y la coordinación diaria entre Orientación y Jefatura de estudios.

En lo que se refiere a la respuesta a los conflictos, existen varios campos de actuación:

- **Jefatura de Estudios** actúa en principio con un propósito educativo, a través del diálogo, la motivación, el refuerzo positivo, etc. Se persigue la interiorización por los alumnos de la necesidad de un comportamiento social y autocontrolado, de tal forma que varíen su conducta. La falta de respuestas a estas actuaciones y la persistencia en las conductas contrarias a la convivencia exige el complemento de medidas sancionadoras, que se aplican con intención disuasoria, para evitar que los sancionados reincidan (prevención individual), que otros imiten esas conductas (prevención general) y, en último caso, para liberar temporalmente al grupo afectado de la presencia de elementos constantemente disruptivos.

- **Departamento de Orientación y Tutores**: el trabajo en las tutorías, elaborado y coordinado por el Departamento de Orientación, es especialmente intenso en los cursos de menor edad y tiene como prioridad estimular la creación de un clima de convivencia positivo. Aunque el empeño en llevar a cabo este tipo de tareas va decreciendo a medida que ascendemos de nivel educativo, en la creencia de que los principios y necesidades de esa convivencia ya han resultado asimilados por los alumnos, consideramos que la labor tutorial en Bachillerato sigue siendo muy necesaria, sobre todo teniendo en cuenta cómo ha descendido en general la madurez y el rendimiento de nuestros alumnos en esa etapa; es obvio que los temas que se deben tratar son diferentes o tienen que enfocarse de distinto modo, pero asuntos como la responsabilidad académica y no académica, esfuerzo, convivencia, etc., merecen todavía una acción importante, así como todos los elementos relacionados con las Pruebas de Acceso a la Universidad, las asignaturas específicas, los coeficientes de las mismas en la valoración de las mismas, etc.

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

- **Profesorado en general**: lógicamente encontramos diferentes estilos en la manera de prevenir y afrontar los problemas de convivencia y disciplina. Aunque es importante señalar que el trabajo en equipo, la colaboración con Jefatura de Estudios y la resolución de conflictos por parte del profesorado ha mejorado en los últimos cursos debido principalmente a la incorporación de nuevos profesores. Se reclaman medidas y apoyo por parte de la Administración por lo que sería aconsejable contar con más cursos de formación relativos a la resolución de conflictos y disciplina positiva.

- **Padres y madres de alumnos**: generalmente su participación es baja. Las familias se sienten poco partícipes de la configuración del centro (como prueba el reducido porcentaje de padres que acuden a las reuniones que convoca la Dirección del centro o los tutores, y su escasísima participación en las elecciones al Consejo Escolar), aunque sí algo más interesados por los temas que afectan en concreto a sus hijos: orientación académica y desarrollo del curso. Siempre dentro de una realidad en la que los padres que colaboran más intensamente suelen ser aquellos cuyos hijos no presentan problemas de convivencia ni, por lo general, de rendimiento académico.

1.2. Señas de identidad del centro

El Plan de convivencia es acorde con las señas de identidad del centro que quedan reflejadas en el Proyecto Educativo del Centro y que se pueden resumir en:

• **Humanismo**, como base de la actividad, de modo que sean las personas y su desarrollo integral el centro de nuestros objetivos y de nuestras actuaciones.

• **Garantizar el derecho a la educación-formación** de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas, consiguiendo su integración, respetando y valorando su diversidad, elaborando respuestas distintas ante las diferencias individuales, proporcionándoles un modelo de referencia coherente y abordando la resolución de conflictos desde una perspectiva positiva y educativa.

• **Participación activa y responsable de todos sus miembros**: padres/madres, alumnos/as, profesorado, personal no docente y representantes de organismos y/o corporaciones.

• **Propiciar la autorrealización personal y profesional** de todas las personas que trabajamos en el Instituto, reconociendo la implicación y la labor docente bien realizada.

• **Trabajar en el acuerdo y en el consenso** sobre principios, valores, métodos y estrategias, y el **trabajo en equipo** como pilar de nuestro funcionamiento.

• **Fomentar el diálogo y las buenas relaciones** como método enriquecedor y adecuado para el logro de nuestros objetivos.

• **Innovar en el proceso de mejora continua**, partiendo de lo que se hace bien y relegando lo que se hace mal, aprovechando las ventajas de las nuevas

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

tecnologías en nuestro trabajo diario, evaluando continuamente nuestros objetivos, proyectos y actividades y asegurando que nuestra evolución sea consecuente con los cambios sociales, económicos, políticos, científicos, tecnológicos y culturales.

• **Apoyar la investigación y nuevos programas educativos,** fruto de esta filosofía hemos incorporado a nuestro centro el Programa de Años Intermedio (PAI) y más recientemente el Programa de Diploma, ambos pertenecientes a la organización del Bachillerato Internacional.

•**Utilizar racionalmente los recursos humanos y materiales**, exigiendo de las Administraciones Públicas todos aquellos medios que sean necesarios para el cumplimiento de nuestros objetivos.

• **Ejercer la función de centro público**, ofertando una educación-formación de calidad como única posibilidad de garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.

2. El Plan de Convivencia. Normativa y Objetivos

2.1. Normativa

Marco legal vigente

El marco por el que nos regimos en el tema de la convivencia es el siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
- La Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

- RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.
- Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos.
- Protocolo para la prevención del riesgo de conducta y autolesiones del alumnado.
- Protocolo de comportamiento suicida
- Protocolo de violencia de género
- Protocolo de violencia por maltrato
- Protocolo de agresión sexual
- Protocolo para la prevención del riesgo de pertenencia de alumnos de los centros educativos a grupos juveniles violentos (GJV).
- Protocolo de adicciones con sustancias y protocolo de adicciones sin sustancias
- Normas de Organización y Funcionamiento del Centro del IES Complutense. En él se recoge la normativa legal, así como las orientaciones dadas por nuestro Proyecto Educativo de Centro.

2.2. Objetivos.

El Plan de Convivencia de nuestro instituto tiene como finalidad promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia.

1) Desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa, así como un ambiente que haga posible el desarrollo de los fines educativos e instructivos del instituto.
2) Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y las conductas más graves.
3) Prevenir y sensibilizar al alumnado ante situaciones de acoso y cyberbulling.
4) Fomentar el respeto y la tolerancia ante la diversidad sexual, racial y religiosa.
5) Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.
6) Preparar a los alumnos para saber enfrentarse a los conflictos que aparecerán en su vida adulta.

Estos objetivos se concretan en los siguientes principios metodológicos:

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

- A través de toda la actuación educativa, cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.

- Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia en la que debe estar presente una motivación positiva que prime los comportamientos que favorecen una buena convivencia.

- Dar prioridad a las actuaciones educativas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa.

- Dar prioridad a la resolución de los conflictos de manera formativa, utilizándolos, siempre que sea posible, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.

- Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente, con unos criterios comunes que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos.

- Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.

- Utilizar un procedimiento gradual en las correcciones, considerando las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, cuando las estrategias de motivación y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores, o para los casos de faltas que revistan especial gravedad.

Implicamos a todos los sectores de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, personal de administración y servicios) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones para reforzar conductas positivas.

Así, los valores que pretendemos promover en nuestros alumnos son los reflejados en el PEC y que se resumen en:

- RESPETO
- SOLIDARIDAD
- EMPATÍA
- HONRADEZ
- DISCIPLINA
- TRABAJO Y ESFUERZO PERSONAL
- CURIOSIDAD
- AUTOESTIMA
- CIVISMO

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

- SENTIDO CRÍTICO
- RESPONSABILIDAD
- COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

3. Contenidos del Plan

3.1. Medidas de fomento de la convivencia

3.1.1. Medidas educativas en la clase

El trabajo individual de cada profesor en la clase es fundamental. Se incluyen medidas de refuerzo positivo o negativo, motivación, búsqueda en cada momento de la metodología idónea, etc.

Este trabajo debe hacerse en coordinación entre los diversos docentes que pasan por la clase, para que sea coherente.

El objetivo es ir creando hábitos de conducta adecuados y corrigiendo los inadecuados, utilizando los recursos y estrategias personales del profesor. Cuando las conductas incorrectas lo requieran, se buscará la intervención del tutor y/o del Jefe de Estudios con diferentes medidas o estrategias (entrevistas con los padres, hojas de seguimiento, compromisos, sanciones…).

3.1.2. Jefatura de Estudios

La intervención de la JE será complementaria y coordinada con la del profesor y el tutor, de un modo gradual y coherente, sin sustituirles ni quemar recursos. También podrá ser una intervención directa en los casos que lo requieran por su gravedad o urgencia. En cualquier caso, de las intervenciones de JE se informará debidamente al tutor.

Las medidas sancionadoras se recogen en el NOFC. Sin embargo, el trabajo de Jefatura de Estudios no tendrá exclusivamente carácter punitivo sino que abarcará todo tipo de medidas que puedan servir de apoyo y refuerzo a las del profesorado desde una posición de mayor autoridad: entrevistas con la familia, refuerzo positivo o negativo, etc.

3.1.3. Departamento de Orientación

En esta línea es fundamental el trabajo del Departamento de Orientación, con un seguimiento psicopedagógico o una intervención especializada. Su función principal es la dirección de la acción tutorial, pero también dirige la atención a la diversidad (ACNEE, ACNEAE, Educación Compensatoria, Diversificación), derivación a servicios sociales, salud mental, etc. Además, interviene en casos de indicios de malos tratos o acoso.

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

El Departamento de Orientación también atiende a aquellos alumnos y familias en los que detecta riesgo de conducta suicida y autolesiones del alumnado y activa los protocolos correspondientes.

También el departamento está pendiente de aquellos casos donde se detecta trastornos alimentarios o de cualquier otro tipo, tales como la prevención y detección de sustancias adictivas.

3.1.4. Acción tutorial

Las medidas que se apliquen en este campo estarán reflejadas en el Plan de Acción Tutorial, dirigidas y asesoradas por el Departamento de Orientación, y recogerán al menos las siguientes:

- Información y reflexión al principio de curso sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia con los alumnos. Se tratará de que el alumnado asuma como propias estas normas de funcionamiento y de recoger las aportaciones de estos para su posible actualización.

- Especialmente en los cursos de menor edad, se establecerán unas normas de funcionamiento de la clase, consensuadas y asumidas por todos: alumnos y profesores.

- Se analizará periódicamente en tutoría la marcha de la convivencia de la clase, y una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación.

- Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él, así como los problemas puntuales que van apareciendo, tanto dentro del aula como fuera.

- Trabajo en el desarrollo de habilidades sociales especialmente en los alumnos de 1º y 2º de ESO. Se podrá abordar mediante un programa específico.

- Fomentar activamente los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas. Para ello se contará con la colaboración de instituciones (municipales, educativas, sanitarias, ONG, etc.) que habitualmente desarrollan campañas en nuestro centro.

En cuanto a la colaboración de estas instituciones deberá valorarse cuáles son los programas de mayor interés, pues la valoración no siempre ha sido positiva, los temas se han repetido con el consiguiente aburrimiento de los alumnos y a los tutores les han quedado pocas sesiones libres para tratar temas cotidianos e importantes (comportamiento, rendimiento, hábitos de trabajo, relaciones en el grupo, etc.).

- Sensibilización contra el maltrato entre iguales, especialmente en la etapa de la ESO. Los tutores serán los principales agentes en la detección de casos de maltrato, buscando para ello la colaboración del conjunto de la clase y de los profesore del grupo.

- Seguimiento por parte del tutor del alumno con conductas disruptivas, hablando personalmente con padres, profesores y alumnos.

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

3.1.5. Trabajo con los padres y madres de alumnos

El trabajo con los padres y madres tiene los siguientes medios: contacto personal directo con el tutor, reuniones comunes de familias con el tutor, reuniones amplias (por curso o etapa) con el orientador o miembros del equipo directivo y actividades organizadas por la AMPA. Las medidas son las siguientes:

- Comunicación telefónica y/o presencial con los padres ante hechos puntuales de comportamiento inadecuado del alumno. Se buscará siempre trabajar todos en la misma dirección buscando el cambio de conducta.

- Información a padres de la etapa de la ESO sobre el maltrato entre compañeros y sobre pautas comunes de actuación para mejorar la conducta de sus hijos en casa y en clase.

- Detección de problemas de malos tratos en la familia (tutor).

- Asesoramiento ante problemas educativos importantes a nivel familiar, y su derivación a las instituciones apropiadas, como servicios sociales (para ello se cuenta con el personal del Departamento de Orientación).

3.1.6. Temas transversales.

Actualmente los temas transversales no tienen un tratamiento específico diferenciado del resto de los contenidos de las áreas, sino que intentamos abordarlos desde cada una de ellas. Los temas transversales son fundamentales para la creación de una convivencia saludable, porque contribuyen al desarrollo de las competencias sociales básicas.

Por tanto, en todas las asignaturas se procurará incluir contenidos especialmente relacionados con la educación moral y cívica, la educación para la paz y la educación para la igualdad de oportunidades. En este sentido, además de la selección de contenidos dentro de las programaciones didácticas, será relevante la recopilación de material y la valoración de los planteamientos metodológicos más acordes con la mejora de la convivencia (por ejemplo, métodos activos y participativos, como asambleas y debates, dinámicas cooperativas, etc.).

También, siguiendo la línea llevada en cursos anteriores, cuya valoración generalmente ha sido positiva, se organizará la intervención de algunas instituciones, en los niveles que se vean más adecuados en cada caso.

Los programas que se trabajarán serán los siguientes:

- Alcohol y adolescencia
- Internet y las redes sociales
- Protección de datos
- Alimentación y nutrición
- Educación para la igualdad entre sexos
- Métodos anticonceptivos
- Educación afectivo-sexual
- Prevención de las dependencias

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

- Educación Vial

El tiempo de ejecución de estos programas dependerá de la disponibilidad de las instituciones que los desarrollan y de su compatibilidad con nuestras necesidades escolares, intentando que se planifiquen principalmente aprovechando las sesiones de tutoría y respetando también que no suplanten un excesivo número de éstas tutorías, donde se deben trabajar otros temas cotidianos e importantes.

3.1.7. Mejora del rendimiento académico

Los problemas de disciplina van de la mano de los de rendimiento, y tienen una relación causa-efecto recíproca. Con la mejora del rendimiento académico aumenta la motivación por el estudio y el ambiente de trabajo se enriquece, lo que repercute directamente en una convivencia pacífica y positiva. Para ello, se potenciará la formación continua del profesorado, el trabajo en equipo y la innovación educativa, en busca de estrategias que favorezcan la mejora de los resultados y procesos de aprendizaje del alumnado.

Aunque las medidas para la mejora del rendimiento académico escapan del contenido de un plan de convivencia, podemos citar como ejemplo, en este sentido, el programa Refuerza que llevamos varios cursos desarrollándolo en el centro para brindar apoyo al alumnado de 1º a 3ºESO con dificultades principalmente en elngua y matemáticas. También a través de los planes IncluYO se hace un seguimiento de los alumnos repetidores y a través de los departamentos de aquellos alumnos con materias pendientes.

Dentro de nuestro programa académico contamos con una oferta de optativas para 1º y 2º ESO consistente en Refuerzo de Lengua, Refuerzo de Matemáticas desde el curso 2006-07 y desde este año Refuerzo de Inglés que permite a alumnos con dificultades y la materia pendiente su superación y cubrir ese desfase con esas asignaturas a través de materiales adaptados y grupos más reducidos que en una asignatura ordinaria.

3.1.8. Atención a la diversidad

La diversidad es consustancial a la existencia humana y un factor de evidente enriquecimiento. Una buena atención a la diversidad previene y ataja muchos problemas de convivencia, porque en la medida en que el alumnado más diverso se integre mejor y la respuesta educativa se ajuste a sus distintas necesidades, existirá una menor conflictividad relacionada directamente con esto. En este sentido, será especialmente relevante plantear medidas generales de atención a la diversidad para todos los alumnos, y algunas específicas para:

- Alumnos con elevado desfase curricular y, consecuentemente, poca integración en la actividad académica.

- Alumnos de diferentes nacionalidades –inmigrantes- y clases sociales (convivencia intercultural).

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

- Alumnos con dificultades psíquicas o problemas de personalidad, potenciales objetos de maltrato y/o acoso escolar.

- Alumnos con problemas de conducta, poco motivados para aprender, poco adaptados socialmente y que requieren atención individualizada.

Por esta razón el Plan de Convivencia está directamente relacionado con el Plan de Atención a la Diversidad, que se incluye en nuestra Programación General Anual y es revisado anualmente. Remitimos aquí a la lectura del mismo.

Asimismo, se debe mantener una adecuada coordinación con diferentes servicios de la comunidad local (Servicios Sociales, ONG, asociaciones, etc.).

3.1.9. Participación de los alumnos

Se fomentarán las figuras de los delegados de grupo y la junta de delegados. Es importante la celebración de reuniones conjuntas con sus representantes en el Consejo Escolar y/o en la Comisión de Convivencia.

Se trabajará desde la tutoría la elección de representantes de alumnos, tanto de aula (delegado) como de la Junta de Delegados o del Consejo Escolar. Esta tarea será orientada y apoyada por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

A lo largo del curso Jefatura de Estudios realizará al menos una reunión trimestral con los delegados de cada curso.

Por otro lado este curso se intentará poner en marcha un plan entre iguales por el que se nombrarán en los distintos niveles de la ESO y Bachillerato que ejercerán de “alumnos ayudantes” colaborando en tareas de detección de acoso, mal trato entre iguales y ejerciendo labores de mediación y resolución de conflictos. A lo largo de este curso se iniciará su puesta en marcha con el objetivo de instaurar un programa a largo plazo que contribuya al buen ambiente y convivencia de la vida escolar.

3.1.10. Plan de acogida e integración de alumnos

El alumno nuevo, sea inmigrante o no, tiene que sentirse acogido, favoreciendo un clima de cordialidad que prevenga las diferentes formas de violencia en la adolescencia (física, psicológica o socio-estructural). Esto mismo ocurre con las familias de los alumnos nuevos, así como con el profesorado que se incorpora: cuanto más a gusto y vinculados se sientan en el centro mejor clima habrá en el centro.

Durante los últimos cursos, aunque ha descendido el número de alumnos inmigrantes, ha aumentado el número de alumnos que se incorporan al Centro una vez comenzado el curso. Si bien la integración de estos alumnos es menos traumática, vemos necesario el seguimiento de un plan de acogida de nuevos alumnos.

El protocolo de incorporación de nuevos alumnos consiste básicamente en:

Entrada del nuevo alumno en el centro por primera vez:

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

1. Recepción en Jefatura de Estudios
2. Recoger datos (personales y académicos), darle sobre de matrícula y agenda. Explicarle brevemente el funcionamiento del Centro (horario, normas, etc…)
3. Decidir a qué grupo se incorpora
4. Entrevista con el departamento de orientación
5. Formalizar matrícula en secretaría
6. Darle horario del grupo y lista de los libros de texto y material.
7. Informar al tutor, a los profesores del grupo y a los alumnos ayudantes o delegados del grupo.
8. Presentación al tutor y a los alumnos ayudantes o delegados. Incorporación al aula
9. El delegado o alumno ayudante es quien lo va presentando a los profesores.

Cuando el nuevo alumno sea inmigrante realizará, en el Departamento de Orientación, pruebas de apreciación de su nivel académico. A la vista de los resultados de dichas pruebas se decidirá el nivel al que se incorpora el alumno.

Es conveniente que en cada clase haya uno o varios “alumnos ayudantes”. Sus funciones serán las siguientes:

- Sentarse junto al recién llegado durante un tiempo para ayudarle a seguir rutinas de la clase.
- Presentarle a los compañeros y profesores.
- Mostrarle las instalaciones del centro que necesite utilizar y acompañarlos a las aulas especiales: música, tecnología, etc. Hasta que lo conozca
- Acompañarle durante los recreos.

La elección de alumnos ayudantes se hará en horas de tutorías, siguiendo un protocolo que se elaborará llegado el momento, con el visto bueno del tutor para garantizar su idoneidad.

El Departamento de Orientación organizará reuniones con los alumnos elegidos, para entrenarlos en sus funciones. Se comunicará a sus padres para que den su autorización.

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

3.1.11. Plan de actuación contra el acoso escolar

El centro escolar es un escenario privilegiado de relaciones e interacciones entre escolares y también con adultos. En las relaciones entre alumnos, consideradas relaciones entre iguales -ya que se encuentran en un plano de simetría horizontal-, a veces se producen conflictos entre ellos o se establecen relaciones negativas, que pueden llegar a considerarse como maltrato entre iguales.

Según la definición clásica de D. Olweus (1983), pionero en la investigación del maltrato entre iguales, el acoso es *una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.*

Resulta imprescindible para una buena convivencia prevenir los posibles casos de acoso escolar. En este sentido las principales medidas preventivas a tener en cuenta durante este curso son:

- Al igual que en cursos anteriores, participaremos en el programa “Sociescuela”. La información obtenida es muy relevante, porque detecta posibles casos de autoestima aislamiento, vacío y acoso.
- Dentro del Plan de Acción Tutorial diseñado principalmente por el Departamento de Orientación, junto a Dirección y Jefatura de Estudios, se promueven diferentes talleres de igualdad y prevención de todo tipo de violencia, incluido el acoso, orientados a sensibilizar al alumnado por el respeto a las diferencias.
- También desde el departamento de Orientación, se proporciona materiales y vídeos destinado tanto a alumnado, familias y docentes para trabajar el acoso escolar en sesiones de tutoría.
- Formalizar una especie de contrato o compromiso para hacer un buen uso de las aplicaciones del móvil, tales como WhatsApp, Instagram, TikTok, o similares, donde los alumnos se comprometen a no ofender, humillar, insultar y no excluir a ningún miembro del grupo, así como no publicar imágenes o historias donde se ponga en evidencia a algún miembro del grupo. Es evidente que hoy en día, un uso indebido de las aplicaciones del móvil puede derivar en problemas relacionados directamente con algún tipo de acoso y desde jefatura de estudios, se hace un seguimiento muy pormenorizado de estas conductas.
- Poner en marcha otro tipo de contrato similar al del buen uso de móvil y que esté relacionado con el buen trato y respeto hacia los compañeros y compañeras tanto dentro como fuera del instituto.
- Activar lo que en el centro llevamos ya varios cursos poniendo en marcha y denominamos “pre-protocolo de acoso”. Este documento funciona como un paso previo a la propia apertura del protocolo de acoso escolar. Se utiliza cuando ha habido un incidente que si se alargase en el tiempo pudiera dar lugar a una situación

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

de acoso. Para ponerlo en marcha nos reunimos con la familia y el alumno/a y se se le hace firmar esta especie de compromiso por el cual se abre un período de observación a partir de su firma y por el cual en el caso de volver a suceder cualquier mínimo atisbo de ofensa, humillación o situación similar se procederá a la apertura del mencionado protocolo de acoso escolar. Este paso intermedio suele ser suficiente en la mayoría de los casos para frenar ciertas situaciones, ya que tanto la familia como el alumno/a toman conciencia de la gravedad de los hechos.

Desde Jefatura de Estudios, seguiremos atendiendo a los alumnos, escuchando sus peticiones, quejas y conflictos. En cada problema que surge en el Centro, jefatura de estudios dialoga con los alumnos implicados, sus compañeros (si fuera necesario) y sus familias, para conseguir resolver los conflictos de la mejor manera posible y evitar llegar al acoso escolar. Además, siempre son un oído amable para atender a los problemas personales de nuestros estudiantes.

Todos las demás medidas contenidas en este Plan de Convivencia (acción tutorial, organización de recreos, plan de acogida, etc…) están orientadas a mejorar la convivencia escolar y, por tanto, a prevenir el acoso escolar.

3.1.12. Plan Detección de la prevención del riesgo de conducta y autolesiones del alumnado y comportamiento suicida

Dado que llevamos varios cursos con una tendencia ascendente en el número de casos de autolesiones entre nuestro alumnado nos vemos obligados a realizar una serie de actuaciones con el fin de detectar y atender de la mejor forma posible.

1. Coordinación entre Orientación y los tutores facilitando información sobre aquellos casos detectados o protocolos del curso anterior que continúen abiertos o sea necesario reabrir.
2. Los tutores preparan un documento por cada alumno “Registro Individualizado del Alumno” (RIA) en el que incluyen información relevante académica, personal y familiar del alumno/a. El RIA es una herramienta fundamental para que el tutor se familiarice con todos sus alumnos y en especial aquellos que presenten más dificultades emocionales.
3. Colaboración de nuestra DUE no solo en impartir talleres adaptados a cada nivel en los que trata diversos temas relacionados con la salud mental sino también a la hora de atender al alumnado y dar la voz de alarma cuando algún alumno/a presenta síntomas compatibles con un riesgo de conducta, autolesión o comportamiento suicida.
4. Seguimiento por parte de jefatura y orientación y tutorías individualizadas para garantizar el bienestar del alumno.

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

Además de estas actuaciones el centro se rige por los protocolos establecidos por la Comunidad de Madrid no solo en materia de prevención de riesgo de conducta, autolesiones y comportamiento suicida sino también para el resto de protocolos recogidos en la normativa vigente y que se nombran en el apartado 2.1 de este documento.

3.1.13. Organización del recreo

El recreo, como todo período no docente, de tiempo libre no estrictamente programado ni controlado, es un ámbito más proclive a generar conflictos de convivencia: actuación de pandillas, acoso, aislamiento, peleas, etc.

Este año, como en cursos anteriores, permanecerán en el patio 5 profesores de guardia, repartidos por distintas zonas del mismo, incluyendo servicios y zonas proclives a esconderse alumnos. De igual forma, siempre están presentes dos profesores de educación física para agilizar el préstamo de material deportivo. Además, la buena relación entre alumnado y profesorado de EF, hace que estos periodos de recreo sean relativamente tranquilos y sin incidencias.

3.1.14. Actividades de centro

Todas las actividades que implican a todo el centro o gran parte de él sirven para cohesionar, compartir y crear un ambiente de convivencia. Por eso, las actuaciones conjuntas serán un motor importante del Plan de Convivencia. Entre otras, cabe destacar:

- Jornadas de convivencia de 1ºESO
- Las fiestas de fin de curso, para 4º ESO y 2º de Bachillerato.
- Intercambios culturales como las de tipo de inmersión lingüística.
- Jornadas culturales.
- Semana blanca con viaje de esquí o similares.
- Exposiciones o eventos culturales, etc.
- Coro de alumnos
- Club de lectura en inglés y español

3.1.15. Actividades fuera del horario lectivo

Las actividades extraescolares dependerán del profesorado y la situación del centro en cada curso.

También hay que tener en cuenta la atención a los alumnos sancionados con su permanencia en el centro fuera del horario lectivo.

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

3.1.16. Biblioteca escolar

En el curso actual la biblioteca permanecerá abierta todos los días de 8:15 a 14:00. También durante el primer recreo de la mañana se realizará el préstamo de libros.

Debido a la implantación del Programa de los Años Intermedios (PAI) y más recientemente del Programa de Diploma del Bachillerato Internacional, la biblioteca del centro toma un papel fundamental sobre todo para atender a alumnos que están realizando el Proyecto Personal (PAI) o Monografía (PD) y frecuentan la biblioteca, o bien para trabajar en ella o para consultar a las coordinadoras de dicho proyecto en caso de necesitar asesoramiento.

3.2. Normas de Convivencia

Las normas de convivencia tienen por fin suministrar a los alumnos un referente concreto de cuáles son las actitudes que se esperan de ellos, y que este referente no dependa del arbitrio de la persona que en cada momento ejerce la autoridad.

Las normas de convivencia contemplan las siguientes obligaciones, incluyendo las especificadas por el Decreto 32/2019, de 9 de abril:

1. La asistencia a clase.

2. La puntualidad a las clases y a todos los actos programados por el centro.

3. Continuando con el plan de acción puesto en marcha cursos atrás, aquellos alumnos que se incorporen de forma injustificada al centro más allá de las 8.20, que es cuando comenzamos las clases, se registrará el retraso y en el caso de haber una acumulación por falta injustificada se podrán tomar medidas sancionadoras. Esto permitirá mejorar sustancialmente la puntualidad en la hora de entrada al instituto. Este curso se hará un seguimiento de estos retrasos a primera hora coordinado con los tutores y una serie de medidas (informar a la fmailia, sancionar a séptima hora, realización de trabajo de reflexión sobre la importancia del tiempo y la puntualidad) con el objetivo de concienciar al alumnado sobre las consecuencias de perder clase por llegar tarde.

4. El respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro como fuera de la clase. Siempre hay que obedecer las indicaciones que dé un profesor, aunque no sea de la propia clase, así como el personal auxiliar (conserjes) y de limpieza.

5. El trato correcto hacia los compañeros y hacia todas las personas, tanto dentro como fuera del recinto escolar. No se permitirá en ningún caso el ejercicio de la violencia, ya sea física o verbal.

6. El mantenimiento de una actitud correcta en clase, permitiendo el clima adecuado para su desarrollo.

7. No estará permitido el uso de teléfonos móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros. En caso

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

de llevar teléfono móvil deberá estar apagado en todo el recinto; de lo contrario, será retirado por el profesor y entregado en Jefatura de Estudios (según protocolo de retirada de móviles disponible en Jefatura)

8. El estudio y la realización de las tareas que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase, así como traer el material de trabajo (cuadernos, libros, bolígrafos, etc.) todos los días. Las actividades complementarias organizadas por el centro también son de asistencia obligada y evaluables, salvo cuando se indique lo contrario.

9. El cuidado y respeto de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar, así como de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores. El respeto a las pertenencias de las demás personas, evitando la sustracción, el deterioro y el mal uso de las mismas.

10. Los alumnos no podrán salir del centro, salvo causa justificada con la autorización expresa de los padres.

11. Durante el recreo sólo podrán salir del centro los alumnos de 4ºESO y Bachillerato. Deberán ir siempre provistos del carnet de estudiante ya que en cualquier momento podrá ser requerida su identificación

12. Los alumnos deben salir al patio durante las horas del recreo salvo en caso de lluvia, y no pueden permanecer en las aulas, que serán cerradas con llave.

13. Los desplazamientos por el recinto escolar se harán sin correr ni alborotar.

14. Hay que esperar dentro de la clase al profesor, y cuando falte se esperará a que llegue el profesor de guardia para que dé las instrucciones correspondientes.

15. No se debe comer, beber o mascar chicle en clase, así como llevar prendas que dificulten la adecuada identificación el alumno (gorras, capuchas, viseras, gafas de sol,…). Aunque no exista una regulación explícita sobre el decoro en el vestir, debemos aplicar en este asunto el sentido común y aceptar las indicaciones de la Dirección y del profesorado.

16. Está prohibido por la Ley fumar, vapear y consumir bebidas alcohólicas y cualquier otra droga en todo el recinto escolar. Asimismo, incitar al uso o introducir en el centro sustancias u objetos peligrosos o perjudiciales para la salud (drogas, navajas, petardos, mecheros, etc.).

17. Se prohíbe terminantemente hacer fotos o grabaciones en el recinto del instituto, salvo por indicación del profesorado.

18. El instituto no se hace responsable de las pertenencias de valor que traigan los alumnos (teléfonos, aparatos de música, joyas, etc.) que no sean necesarias para la labor educativa.

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

19. Los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO deben traer a clase su agenda y anotar en ella las tareas de cada día, y sus padres revisar a diario el cumplimiento de las mismas.

20. No podrán difundirse aquellos anuncios o mensajes cuyo contenido sea contrario a las normas de convivencia, derechos humanos, ordenamiento legal, o de contenido racista, xenófobo, sexista o que inciten al consumo de alcohol, tabaco, drogas, etc..., o con finalidad exclusivamente comercial. En cualquier caso, para difundir cualquier anuncio o mensaje será necesaria la autorización de la Dirección o de la Jefatura de Estudios. De éstos, los que sean escritos deberán colocarse en los lugares habilitados a tal efecto.

Además, cualquier comportamiento que pueda poner en **peligro la salud de los miembros de la Comunidad Educativa** tendrá la consideración de **falta grave**.

El incumplimiento de estas normas se considera una falta, que, según su gravedad y su reiteración, será sancionada de acuerdo con nuestro NOFC.

Estas normas son también de aplicación durante el desarrollo de las actividades extraescolares.

3.3. Medidas de Corrección

LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN DEBERÁN:

•Tener un carácter educativo y recuperador.

•Garantizar el respeto a los derechos de todo el alumnado.

•Procurar la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

•Respetar el derecho a la educación y, en su caso, a la escolarización.

•No ser contrarias a la integridad física y a la dignidad personal.

•Ser proporcionales a la naturaleza de los actos contrarios a las normas.

•Contribuir a la mejora del proceso educativo del alumno.

PARA DECIDIR ACERCA DE LAS MEDIDAS ADECUADAS EN CADA CASO:

•Se tendrá en cuenta la edad y las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno, en su caso las necesidades educativas especiales que pudiera presentar el alumno, así como todos aquellos factores del entorno que pudieran haber incidido en el conflicto.

• Se graduarán las correcciones teniendo en cuenta lo anterior y, además, lo establecido sobre circunstancias atenuantes y agravantes:

Atenuantes:

- Arrepentimiento espontáneo

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

- Ausencia de intencionalidad
- Reparación inmediata del daño causado
- La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

Agravantes:

- Premeditación y reiteración
- Uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosos, de menosprecio continuado y de acoso dentro y fuera del centro.
- Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro
- Presentar conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas; así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- Realizar actos en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La gravedad de los perjuicios causados al centro o la cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia realizados en el recinto escolar o durante las actividades complementarias y extraescolares y los servicios educativos complementarios y los que, aunque realizados fuera del recinto escolar, tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar y afecten a miembros de la comunidad educativa.

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

3.4 Plan de prevención y control de absentismo escolar

3.4.1 Plan de Prevención del Absentismo Escolar.

El Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar pretende establecer un proceso mediante el cual se faciliten respuestas al problema del absentismo y se garantice la continuidad de la escolarización en período obligatorio.

Los destinatarios fundamentales del presente plan son los alumnos que manifiestan anomalías en la asistencia a clase. Destaca, en este sentido, la población escolar en situación de desventaja, ya que constituye un colectivo con alto riesgo de manifestar conductas de inadaptación al ámbito escolar.

Este Plan tiene implicaciones para toda la comunidad educativa: centro educativo, profesorado, alumnos, familia, otras instancias. El Plan también persigue informar a las distintas instancias de la sociedad con responsabilidad en la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos y en la protección a la infancia.

Se distinguen dos situaciones en este plan: casos graves de absentismo escolar y absentismo selectivo a determinadas horas, especialmente las primeras.

3.4.2 Protocolo de Actuación en Casos Graves de Absentismo Escolar

(Alumnado en edad obligatoria de escolarización)

Este protocolo se activa cuando un alumno/a acumula un número significativo de faltas injustificadas (más de un 20% en un mes lectivo) y no responde a las medidas preventivas iniciales.

1. Detección y Registro

- El tutor/a y Jefatura de Estudios realizarán un seguimiento exhaustivo del caso.
- Se documentarán todas las faltas injustificadas, contactos con la familia y medidas adoptadas.

2. Primera Intervención

- ❖ Entrevista con el alumno/a para conocer su versión y posibles causas.
- ❖ Reunión con la familia para informar de la situación y establecer un compromiso de asistencia.
- ❖ Firma de un acuerdo educativo entre el centro, la familia y el alumno/a.

3. Seguimiento Intensivo

- Revisión semanal de la asistencia del alumno/a.
- Tutorías de apoyo y acompañamiento emocional si se detectan causas personales o sociales.
- Coordinación con el Departamento de Orientación para valorar posibles derivaciones.

4. Traslado a otras instancias.

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

Si tras las intervenciones anteriores no se produce una mejora:

- El centro notificará el caso a la **Mesa Local de Absentismo Escolar** del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Se remitirá un informe completo con:
  - Historial de faltas.
  - Medidas adoptadas.
  - Respuesta del alumno/a y la familia.

5. Medidas Complementarias

Derivación al **Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP)** si se detectan necesidades educativas especiales o barreras de aprendizaje y/o a Salud Mental su hay indicios de trastornos emocionales o conductuales.

3.4.3 Protocolo de Actuación ante casos de absentismo selectivo.

El objetivo de este protocolo es reducir el absentismo escolar, especialmente en las primeras horas lectivas, mediante un enfoque preventivo, educativo y colaborativo que involucre a toda la comunidad educativa.

Diagnóstico Inicial

- Centro sin absentismo generalizado ni problemas graves de disciplina.
- Grupo focalizado de 40 alumnos con absentismo reiterado en las primeras horas.
- Patrón detectado: llegadas tardías o ausencias en la primera franja horaria.
- Perfil del alumnado afectado: posiblemente adolescentes con dificultades de motivación, rutinas inestables o escaso acompañamiento familiar en las mañanas.

Líneas de Actuación

1. Prevención y Sensibilización

- **Campaña de concienciación**: Charlas y tutorías sobre la importancia de la asistencia y la puntualidad.
- **Tutorías personalizadas**: Seguimiento individualizado desde la tutoría con los alumnos implicados.

2. Detección y Seguimiento

- **Registro sistemático de faltas**: Control diario de asistencia por parte del profesorado, con especial atención a la primera hora.
- **Informe mensual de absentismo**: Elaborado por Jefatura de Estudios y compartido con tutores.
- **Entrevistas con familias**: Contacto directo con las familias de los alumnos reincidentes para conocer causas y buscar soluciones conjuntas.

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

- **Imposición de sanciones** según lo establecido en nuestras normas de convivencia para aquellos alumnos que llegan tarde de forma reiterada.

3. Intervención Directa

- **Compromisos de asistencia**: Firma de acuerdos entre el alumno, la familia y el centro para mejorar la asistencia.
- **Mentoría entre iguales**: Alumnos mayores o con buen historial de asistencia acompañan a los que presentan dificultades.
- **Refuerzo positivo**: Reconocimiento público o privado a los alumnos que mejoran su asistencia (diplomas, menciones, actividades especiales).

4. Colaboración con Servicios Externos

- **Coordinación con Servicios Sociales y EOEP**: En casos donde se detecten factores familiares o personales que requieran intervención externa.
- **Derivación a programas municipales**: Como el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Calendario de Implementación

Fase	Acción	Periodo
Diagnóstico	Identificación de alumnos y análisis de causas	Septiembre
Prevención	Campañas, tutorías, revisión de horarios	Octubre - Diciembre
Intervención	Entrevistas, compromisos, mentoría	Noviembre - Marzo
Evaluación	Revisión de resultados y ajustes	Abril - Junio

Evaluación del Plan

- **Indicadores:**
  - Reducción del número de faltas en primera hora.
  - Mejora en la puntualidad del grupo focalizado.
  - Participación de familias y alumnado en las medidas propuestas.
- **Herramientas:**
  - Informes de asistencia.
  - Encuestas de satisfacción a alumnado y familias.
  - Reuniones de evaluación con el equipo docente.

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

4. Evaluación y seguimiento del Plan

4.1. Seguimiento del Plan

El presente Plan de Convivencia será evaluado anualmente por el Consejo Escolar con la colaboración de la Comisión de Convivencia, emitiéndose un informe anual que se incluirá en la memoria final de curso. En él se evaluarán los resultados de la aplicación de las normas de convivencia, se analizarán los problemas detectados, las medidas pedagógicas adoptadas y se propondrán, en su caso, medidas de mejora.

Asimismo, se informará al menos 3 veces durante el curso al Consejo Escolar del desarrollo y aplicación del Plan de Convivencia.

Para que el Plan de Convivencia pueda ser llevado a cabo con mayor efectividad es necesario dar publicidad a todos estos documentos, para que sean conocidos y asumidos por todos los Profesores y por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Las actuaciones llevadas a cabo para dar a conocer este Plan de Convivencia serán las siguientes.

4.1.1. Presentación a los profesores del Plan de Convivencia y el NOFC

Es necesario dar publicidad a todos estos documentos para que sean conocidos y asumidos por todos los Profesores, con objeto de llevar a cabo una actuación al respecto lo más homogénea posible.

4.1.2. Información a los alumnos e interiorización de las Normas de Convivencia y el NOFC

El conocimiento por los alumnos de las normas de convivencia y del NOFC es un elemento clave en las relaciones de la comunidad escolar porque sólo la interiorización por parte de los alumnos de sus derechos y de sus deberes puede hacer eficaz la aplicación de estos documentos.

Temporalización: el NOFC será repartido al comienzo del periodo lectivo a todos los alumnos que se incorporen al centro por primera vez, para que ellos y sus familias puedan tener conocimiento inmediato del mismo.

Los tutores realizarán en el primer trimestre del curso un mínimo de dos o tres sesiones de tutoría dedicadas al trabajo de estos materiales.

En casos concretos los Jefes de Estudios se implicarán directamente en la comunicación e interpretación de algunas de las normas en vigor sobre las que se quiere hacer especial seguimiento, por ejemplo, la permanencia en el centro de los alumnos durante todo el horario lectivo, la asistencia a clase de los alumnos de los cursos superiores, el respeto de las instalaciones y los materiales del centro por parte de los alumnos.

4.1.3. Establecimiento de normas de aula en cada grupo de alumnos

Responsables: tutores, con la coordinación del Departamento de Orientación.

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

Temporalización: durante el primer mes del curso se acordará con los tutores el modo de hacerlo. Durante el segundo mes se hará el proceso de elaboración con los alumnos. Trimestralmente, o cuando se vea necesario, se evaluará en tutoría su funcionamiento.

4.1.4. Reuniones periódicas de delegados con la Directora y el Jefe de Estudios

Se realizará al menos una reunión trimestral con todos los delegados y subdelegados de cada grupo.

Se estudiará previamente el contenido de estas reuniones, informando a los alumnos para que preparen sus aportaciones, pero como prioridad inmediata se tratará de impulsar la participación activa y pasiva de los alumnos en las elecciones al Consejo Escolar.

4.2. Evaluación del Plan de Convivencia

Los procedimientos para la evaluación del Plan de convivencia serán los siguientes:

- Observación directa.
- Análisis de las infracciones a las normas y de las medidas correctivas aplicadas.
- Cada cuatro años se realizarán una serie de cuestionarios que nos ayudarán a recoger información sobre la convivencia en el Centro por parte de los cuatro colectivos fundamentales para su desarrollo: profesorado, alumnado, orientadores y familias. En ellos se recogen los siguientes aspectos relativos a la convivencia en el Centro:
    - ✓ Conocimiento del NOFC, de las normas del Centro y del funcionamiento general del mismo.
    - ✓ Uso de las instalaciones y de los materiales del Centro.
    - ✓ Trato entre iguales. Relaciones entre los alumnos.
    - ✓ Conflictos en el aula. Relaciones entre los alumnos y el profesorado.
    - ✓ Relación entre las familias y el Centro.
    - ✓ Trabajo del Departamento de Orientación.
    - ✓ Trabajo de Jefatura de Estudios.

IES COMPLUTENSE
c/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

Las propuestas que puedan surgir a partir de estos cuestionarios de cara a la mejora de la convivencia en el centro serán incluidos en la Memoria General Anual del siguiente curso académico.

Alcalá de Henares, 29 de octubre de 2026

La Directora,

Fdo.: Ilenia Megías Chico